



149.

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

De Villay deudados en Taguerra y de los de la Villa de Jasso
 juntos dijeron que las auquias de Conesp y Subirana
 estan muy devaluadas y con brevedad de los piara. En la
 forma que es costumbre. Como tal. a ordenar y man
 daron que se haga un piara de d. y auquias. y se reparta a los
 heredados y dueños de los deudados. Cada una que
 sigue la auquia de Conesp. a treinta y quatro man
 daron. y cada una de las que siguen a la auquia de su
 birana, a diez y seis maravedis y dello se haga pa
 rones y repartimientos y se encargue. a algunos
 mayores ministros de Justicia de Castilla. para que hagan
 los repartimientos y contenten. para que se cobren
 de los piaras con sigla la cobranza de ellos. En la confor
 midad de lo que se a acostumbrado. y por quanto
 en la auquia de Conesp. se hizo algunos de peones. siendo
 a la vez de que se hizo un piara de auquias que se
 hizo del piara. y se repartieron de auquias que se
 mandaron hacer. alordaron y mandaron se siguiera
 y asen en quenta los de los peones y de quier y faga de si
 en la auquia de Conesp. y si lo ordenaron. de los
 cobradores y fueren de otros piaras. y a todos se
 firmaron los que saben =
 Jassimis me alordaron que los dueños y deudados en los
 auquias si cobren peones. ad que se sea, de perfo
 res que se ane a la auquia y que no se cobren. ni
 de los de quier. y en la auquia de Subirana para
 el cobrador que diere la auquia con piara. ni lo
 fiense por de quier. ni de quier. lo ponga y no
 fiense de satisfacion con que se cumpla mient que
 no se les pasen en la auquia que diere de los
 diez con piara. y quando en se a la
 deudado Joan de mar. cargo de quier de
 Castilla. y andien con los deudados en
 de a quier y Jassimis me mandaron que